

Las inocentes preguntas sobre el significado durante los testimonios

DÉBORA AMADIO

Universidad Nacional de Córdoba

RESUMEN. Desde la perspectiva del análisis del discurso situado y, en particular, desde las corrientes que estudian el discurso institucional y ocupacional (Drew y Heritage, 1992; Sarangi y Roberts, 1999), en este artículo se analiza una estrategia discursiva de evaluación que los litigantes usan durante las audiencias. El recorte de los datos proviene de las transcripciones oficiales de interacciones entre testigos legos y abogados durante la toma de testimonios de un juicio penal llevado a cabo en Estados Unidos en 2002. La estrategia descrita aquí incluye el uso de preguntas sobre el significado de ciertas expresiones cotidianas. La evaluación implícita se genera a partir de la aparente atención al significado y de la ubicación secuencial de las preguntas. El análisis revela que la función de esta estrategia es la de desacreditar de manera encubierta a testigos de la contraparte.

PALABRAS CLAVE: *estrategia discursiva, evaluación, preguntas, sala de audiencias*

RESUMO. A partir da perspectiva da análise do discurso situado e, em particular, desde as correntes que estudam o discurso institucional e ocupacional (Drew & Heritage, 1992; Sarangi & Roberts, 1999), neste artigo se analisa uma estratégia de avaliação que os litigantes de um processo penal usam durante as audiências. Os dados provêm das transcrições oficiais de um júri realizado em Estados Unidos em 2002. O recorte dos dados consiste nas interações entre testemunhas leigas e advogados. A estratégia descrita aqui inclui perguntas sobre o significado de certas expressões cotidianas. A avaliação implícita é gerada a partir da aparente atenção ao significado e da localização seqüencial das perguntas. A análise indica que a função desta estratégia é a de desacreditar as testemunhas da contraparte.

PALAVRAS CHAVE: *estratégia discursiva, avaliação, perguntas, sala de tribunal*

ABSTRACT. From the perspective of situated discourse analysis and, in particular, from the point of view of theories that analyze institutional and workplace discourse (Drew and Heritage, 1992; Sarangi and Roberts, 1999), this article examines a discursive strategy used by trial lawyers during the evidential part of a criminal trial. The data come from the official records of interactions between lay witnesses and trial lawyers during direct and cross-examinations in a trial that took place in the US in 2002. The strategy described includes the use of questions about the meaning of particular everyday expressions. The implicit evaluation is generated through the apparent attention drawn to the meaning of the expressions and through the sequential location of the questions. The analysis reveals that the function of this strategy is to covertly discredit witnesses of the other side.

KEY WORDS: *discursive strategy, evaluation, questions, courtroom*

Introducción

Este trabajo forma parte de una investigación más extensa sobre discurso oral forense ¹ y se ubica dentro de las corrientes teóricas que estudian el discurso institucional y ocupacional (Drew y Heritage, 1992; Sarangi y Roberts, 1999). Se examina el discurso institucional producido durante la fase del debate oral de un juicio penal llevado a cabo en una

jurisdicción estadounidense. Este estudio se centra en las formas de generación de contenidos implícitos que resultan convenientes para una de las partes del conflicto. En este artículo se describe una estrategia discursiva particular que los participantes institucionales usan frecuentemente durante las interacciones cara a cara con los legos. Esta estrategia incluye el uso de preguntas sobre el contenido semántico de ciertas expresiones lingüísticas, por ejemplo, “¿Qué quiere decir para usted la palabra ‘provocativa’?”. Si bien se puede pensar que los litigantes utilizan este tipo de preguntas para aclarar aspectos que puedan resultar confusos para los miembros del jurado, como argumenta Cotterill (2003: 133), el análisis de las secuencias observadas revela que, en realidad, su función principal es realizar evaluaciones orientadas a desacreditar a los testigos de la contraparte. Debido a las restricciones impuestas por la institución, la evaluación perjudicial no es explícita sino que se genera a partir de la aparente atención al contenido semántico de una expresión de uso cotidiano y de la ubicación secuencial de las preguntas. Se distinguen dos subtipos de preguntas y se observa que la utilización exitosa de cada una de ellas depende en gran medida de la fuente de la cual provino la expresión lingüística. El corpus de esta investigación está constituido por la totalidad de las transcripciones oficiales de una causa penal. Para este trabajo se seleccionaron interacciones entre 12 testigos legos y abogados litigantes.

Existe una amplia literatura sobre discurso penal oral en comunidades de habla inglesa. En distintas investigaciones sobre discurso legal, jurídico y forense, el interés se ha centrado en la dinámica interaccional entre abogados y testigos expertos (por ejemplo, Stygall, 2001) o entre abogados y testigos legos durante la etapa de interrogatorios (Harris, 1994; Heffer, 2005). Desde la óptica del análisis conversacional, se han descrito mecanismos interaccionales específicos de la institución. Por ejemplo, Drew (1992) analiza estrategias de desacreditación usadas por los abogados durante el contraexamen. El autor muestra cómo la yuxtaposición de las preguntas hechas por el abogado y lo respondido por el testigo genera inferencias que contribuyen a desacreditarla. Por su parte, la lingüística crítica también se ha ocupado del discurso forense y, en particular, de las estrategias discursivas utilizadas por los litigantes. Distintos estudios concluyen que los contraexámenes constituyen sitios de poder en donde se reproducen ideologías patriarcales (Matoesian, 1993; Conley y O’Barr, 1998; Ehrlich, 1998, 2001) en detrimento de las víctimas de violencia sexual que prestan declaración. Así también, desde el punto de vista de la sociolingüística crítica, Eades (2006: 175) concluye que la manipulación de las elecciones léxicas que hacen los abogados al sustituir o corregir términos usados por los testigos, contribuye a perpetuar la legitimación del control sobre los aborígenes australianos jóvenes.

Finalmente, en el contexto de los juicios penales en Argentina, se han analizado diversos fenómenos en el discurso de la sala de audiencias tanto en textos no interaccionales durante la etapa de los alegatos finales (Carranza, Rosenbaun y Barreras, 2001; Carranza, 2003, 2008) como interaccionales en la etapa de los testimonios (Carranza, 2004, 2006, 2010).

1. Las preguntas en contexto interaccional

Numerosos estudios sobre discurso forense se han centrado en la descripción sintáctica de las contribuciones de los abogados durante las audiencias. Woodbury (1984 en Ehrlich, 2001: 70), por ejemplo, propone entender el grado de control ejercido por las preguntas en términos de un continuo: las preguntas abiertas, en el extremo de menor control (“¿*Qué fue lo que pasó después?*”) y, en el extremo de mayor control, las oraciones afirmativas que contienen una cláusula interrogativa al final (“*Eso fue lo que usted hizo, ¿no es así?*”). En este tipo de tratamiento meramente gramatical de los datos se deja de lado el rol que juega la ubicación de cada tipo de pregunta en la secuencia y se asume que la función de cada tipo de pregunta es invariable.

Schiffirin (1994) se ocupa de oraciones interrogativas que funcionan como preguntas en conversaciones y entrevistas y compara, desde ópticas diferentes, el alcance explicativo de posturas teóricas como el análisis del discurso con base etnográfica y la teoría de los actos de habla. Así, en su análisis discursivo de entrevistas sociolingüísticas, esta autora describe dos tipos de preguntas: las que solicitan información nueva y las que buscan una confirmación. Las primeras son las que típicamente utiliza el entrevistador: “cuando son usadas por el entrevistado sirven para indicar un cambio en la actividad” (1994: 169, *mi traducción*). Las segundas son utilizadas tanto por el entrevistado como por el entrevistador para chequear la recepción de un referente, una proposición o para verificar la familiaridad del receptor con un referente en particular (Schiffirin 1994: 172). La autora concluye que los participantes, las metas comunicativas y, en menor grado, la secuencia de los actos son los elementos comunicativos que parecen determinar el tipo de función que caracteriza a estos dos tipos de preguntas (1994: 182). Por otra parte, en su análisis desde la perspectiva de la teoría de los actos de habla, Schiffirin (1994: 75) señala que la emisión “¿*Quieres un caramelo?*” en la conversación analizada funciona como una pregunta, una solicitud de información y una oferta simultáneamente debido a las interrelaciones entre las condiciones de felicidad de estos tres tipos de actos de habla. La autora sostiene también que, para analizar un acto de habla en particular, se hace necesario abarcar el nivel interaccional. “Al analizar cómo una emisión puede realizar más de un acto simultáneamente, sostenemos que la multifuncionalidad puede generarse (en parte) a partir de las maneras en las que las condiciones subyacentes de los actos de habla se relacionan entre sí” (Schiffirin, 1994: 85, *mi traducción*). Como veremos más adelante, una perspectiva basada en caracterizaciones internas de los actos de habla no logra explicar preguntas como las analizadas en este trabajo (por ejemplo, “¿*Y qué quiere decir usted cuando usa la palabra ‘deshonesta’*”) puesto que, desde esta óptica, la función de un acto de habla específico se entiende solo en relación con las condiciones subyacentes de dicho acto y del acto que le sigue. De esta forma, se pierde de vista el rol que juega la ubicación de un acto en particular en la secuencia y cómo esto influye en la generación de un significado determinado.

Los analistas conversacionales han hecho interesantes contribuciones al conocimiento de las estructuras secuenciales que contienen preguntas. Desde esta postura teórica, Koshik (2003) analiza conversaciones telefónicas entre amigos en las que distingue un tipo de oración interrogativa que no funciona como pregunta sino que, dentro de secuencias de desacuerdo o conflicto, sirve para desafiar una afirmación previa. En el habla institucional, estas

oraciones interrogativas, además de funcionar como desafíos a lo dicho en el turno anterior, “reflejan una orientación a normas y roles institucionales y pueden ser usadas para alcanzar fines institucionales” específicos (Koshik, 2003: 74, *mi traducción*). La autora concluye que las preguntas abiertas de desafío en contextos institucionales constituyen un tipo de habla que no es necesariamente institucional, pero que sirve para alcanzar fines institucionales.

En el análisis de entrevistas institucionales de Antaki (2002) se describen los movimientos interaccionales que tienen lugar cuando la contribución de los participantes no institucionales no es la esperada y los interrogadores retrasan la señal de recepción de respuesta hasta que obtienen una aceptable. Este estudio es particularmente relevante puesto que el autor muestra cómo el conocimiento previo sobre los entrevistados juega un rol en la reformulación de la pregunta original.

Desde una perspectiva crítica, Conley y O’Barr (1998: 22) identifican diversas estrategias que los litigantes usan para atacar la credibilidad de la víctima en juicios de violencia sexual, entre ellas: a) el uso estratégico del silencio para comentar indirectamente sobre la reacción de la testigo, b) los “filtros epistemológicos” o desafíos a las fuentes de conocimiento, c) el ejercicio del control sobre la extensión y la forma de la respuesta a través de las estructuras de las preguntas, d) la capacidad de mantener el control sobre el tópico, y e) la capacidad de comentar implícitamente sobre la conducta de la testigo. Al igual que Conley y O’Barr, Ehrlich (2001: 70) analiza causas penales por violación y describe tres estrategias interaccionales que usan los abogados durante el contraexamen (las preguntas estratégicas, las presuposiciones, y la reformulación selectiva), que se orientan a mantener el control discursivo sobre los testimonios de la testigo. Los trabajos de Drew (1992), Conley y O’Barr (1998) y Ehrlich (2001) no se centran solo en la descripción del comportamiento verbal de un solo participante sino que analizan cómo las estrategias discursivas son usadas para construir multilateralmente una versión interesada del pasado.

Finalmente, un trabajo que sirve de antecedente directo es el de Cotterill (2003), ya que analiza la estrategia que se describe en este artículo. Esta autora sostiene que, durante el examen, la función de las preguntas sobre significado es la de “suspender la progresión del testimonio para volver sobre un aspecto que puede resultar poco claro, ambiguo o potencialmente confuso para los miembros del jurado” (Cotterill, 2003: 133, *mi traducción*). Sin embargo, como veremos más adelante, una mirada interaccional que relacione la ubicación secuencial de dichas preguntas con las restricciones institucionales puede aportar una interpretación más acabada de dicho fenómeno.

Las audiencias penales constituyen un ámbito propicio para examinar cómo se realiza discursivamente la defensa y el ataque de una versión específica del pasado. Los estudios que se han revisado en esta sección indican que una forma de hacerlo es desacreditar a los testigos de la contraparte. Por lo tanto, los interrogantes que guían este trabajo son: dadas las reglas específicas que restringen los derechos y obligaciones comunicativos de las distintas categorías de participante, a) ¿qué tipo de contenido perjudicial puede ser verbalizado por los legos y por los participantes institucionales?, y b) ¿qué mecanismos interaccionales resultan

más aptos para llevar a cabo la tarea discursiva de desacreditar y cuáles resultan menos exitosos?

2. *Los datos analizados*

Los datos que se analizan aquí provienen de un juicio penal oral llevado a cabo en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, durante 2002 en el que David Westerfield fue encontrado culpable de posesión de pornografía y del secuestro y posterior homicidio de una niña de 7 años. El recorte de los datos consiste en las transcripciones oficiales de los interrogatorios de doce testigos legos que fueron llamados a prestar declaración sobre la noche en que la menor fue secuestrada ². Entre los testigos interrogados, se encuentran la madre y el padre de la víctima, amigos de la pareja y testigos que prestaron testimonio sobre la conducta de la madre y sus amigas en un bar la noche en que la menor desapareció. Debido a que no hubo testigos oculares del secuestro ni del homicidio de la víctima, la defensa centró su argumento en el hecho de que los padres de la menor eran personas de moralidad cuestionable. La elección de este tipo de dato se presta para la indagación sobre el uso de estrategias de desacreditación desplegadas por los participantes institucionales durante la interacción cara a cara, porque es durante las audiencias cuando se defiende una versión del pasado en particular y se ataca la otra. La estrategia que será objeto de estudio aquí aparece en intervenciones de los abogados litigantes y se caracteriza por la inclusión de preguntas sobre el significado de ciertas expresiones. Las secuencias en las cuales se encuentran dichas preguntas evidencian las restricciones institucionales sobre las fuentes de evaluación en cuanto a que solo los testigos tienen permitido realizar comentarios evaluativos explícitos.

Para llevar a cabo el presente estudio, fue necesario trascender consideraciones sobre la cuestión del poder, entendido como intrínsecamente perteneciente al participante institucional, y reconocer la coordinación de contribuciones de ambos participantes y la emergencia de un juicio valorativo en la interacción cara a cara. Los abogados pueden producir una representación perjudicial de manera exitosa solo si la descripción negativa proviene del habla de los testigos. Por otra parte, si la pregunta que contiene un comentario evaluativo es formulada por el abogado, la contraparte puede objetarla. En el tipo de análisis que se lleva a cabo se considera a la evaluación como una construcción multilateral entre los abogados, los testigos y el juez.

3. *La estrategia de evaluación*

La estrategia que se describirá a continuación es frecuentemente usada por los abogados tanto en el examen como en el contraexamen de los doce testigos legos. Esta estrategia consiste en interrumpir la narrativa del testigo para hacer una pregunta sobre el contenido semántico de una expresión. Dicha pregunta (“¿*Qué quiere decir para usted el término X?*”) sirve para inducir al testigo a proporcionar una evaluación negativa. En el despliegue de esta estrategia se distinguen dos subtipos de preguntas sobre contenido semántico. El primer subtipo de pregunta se pone de manifiesto cuando los abogados interrogan sobre el significado léxico de expresiones usadas por los

testigos en un turno anterior o durante un hecho de habla previo. El segundo subtipo comprende preguntas sobre el significado léxico de expresiones que provienen del habla de los litigantes (“¿Está usted familiarizado con la expresión X?”). Cabe agregar que en el corpus analizado, las expresiones sobre las cuales se pregunta son términos cotidianos, por ejemplo, “engancharse (con alguien)”, “flirtear”, “provocativa”, etc. y por lo tanto, no resultan difíciles de comprender.

4. Preguntas sobre términos usados por los testigos durante la interacción en curso

La estrategia descrita aquí consiste primeramente en solicitar del testigo información acerca de personas que se quiere desacreditar. Una vez que el testigo responde a lo solicitado, el abogado hace una pregunta sobre el significado de un término o frase utilizada por el testigo en el turno anterior. En los datos analizados por Cotterill (2003), este tipo de estrategia es usada más frecuentemente en el examen de los testigos de parte. No obstante, el empleo de esta estrategia no se restringe a esa categoría de destinatario en el corpus de este estudio. Cotterill (2003: 133) sostiene que en el examen, este tipo de pregunta tiene funciones distintas que se relacionan con dos de las máximas propuestas por Grice (1989); pueden funcionar como un pedido de “clarificación/elaboración” de un turno anterior (máxima de cantidad) o como un pedido de “clarificación/especificidad” de un turno previo (máxima de relevancia). Esto se debe, según la autora, a que el fin comunicativo de los abogados litigantes al interrogar un testigo es construir una narrativa que resulte clara y convincente para los miembros del jurado.

En el ejemplo que sigue, la testigo por parte de la defensa, Patricia Le Page, relata sus impresiones de Brenda y sus amigas en el Café Dad’s la noche del 1ro de febrero ³. El abogado le pregunta a la testigo el significado de “llamativa”, “juguetona” y “Andaba por todas partes” para evaluar negativamente a Brenda van Dam, la madre de la víctima.

Ejemplo 1 (*interrogatorio de parte*)

- (a) Abogado defensor Feldman: Muy bien. ¿En algún momento durante la noche le llamó la atención una mujer que más tarde usted conocería como Brenda van Dam?
- (b) Patricia Le Page: Sí.
- (c) Abogado defensor Feldman: ¿Qué pasó? ¿Qué fue lo que le llamó la atención de Brenda van Dam?
- (d) Patricia Le Page: Su conducta.
- (e) Abogado defensor Feldman: ¿Qué de su conducta?
- (f) Patricia Le Page: Bueno, es una persona llamativa. No deseo difamar a la Sra. van Dam. No sé su edad. Quizás así es como se comporta la gente más joven.
- (g) Abogado defensor Feldman: ¿Cómo se estaba comportando?
- (h) Patricia Le Page: Como dije, llamativa.
- (i) Abogado defensor Feldman: ¿Qué comportamiento quiere usted comunicar cuando usa la palabra “llamativa”?

- (j) Patricia Le Page: Hmmm. Hmmm. Hmmm. Hmmm. Hmmm. Juguetona.
- (k) Abogado defensor Feldman: Juguetona. ¿Es ésa la palabra que acaba de usar?
- (l) Patricia Le Page: Sí.
- (m) Abogado defensor Feldman: ¿Y qué quiere comunicar cuando usa la palabra “juguetona”?
- (n) Patricia Le Page: Andaba por todas partes.
- (ñ) Abogado defensor Feldman: Disculpe. ¿Qué significa eso?
- (o) Patricia Le Page: Eso significa que ella estaba muy, muy sociable y hablando con un montón de gente, y sus acciones eran que se yo, como juguetonas.
- (p) Abogado defensor Feldman: Muy bien. ¿Usted quiere decir, cuando usa el término “juguetona”, tiene algún tipo de connotación sexual?
- (q) Patricia Le Page: No para mí.

La pregunta de polaridad “*¿En algún momento durante la noche le llamó la atención una mujer que más tarde usted conocería como Brenda van Dam?*” le permite al abogado establecer el tópico: el comportamiento de Brenda. Una vez que la testigo lo confirma, las preguntas abiertas, “*¿Qué pasó? ¿Qué fue lo que le llamó la atención de Brenda van Dam?*” en (c) y “*¿Qué de su conducta?*” en (e), apuntan a que la testigo describa el comportamiento de Brenda van Dam cada vez con un mayor grado de especificidad. Es importante mencionar que el código estadounidense en lo criminal prohíbe a los litigantes hacer evaluaciones morales explícitas; sin embargo, sí está permitido inducir a testigos a producir evaluaciones negativas sobre terceros. Esto, incluso, es una práctica aconsejada en los manuales de procedimientos jurídicos (Conley y O’Barr, 1998).

El contraste que la testigo establece en (f) entre su propia evaluación de Brenda van Dam, “*Bueno, es una persona llamativa*”, y la conducta típica de la gente joven, “*Quizás así es como se comporta la gente más joven*”, no es retomado por el abogado sino que éste retoma el tópico que le es útil para tratar de construir la conducta pública de la madre de la víctima negativamente, “*¿Cómo se estaba comportando?*”. En (h), la testigo repite la palabra “*llamativa*” y en el turno siguiente, el abogado hace una pregunta sobre el significado de esa expresión utilizada por la testigo. Los dos turnos siguientes, “*Juguetona. ¿Es ésa la palabra que acaba de usar?*” y “*¿?*”, constituyen una secuencia incrustada en la que se pide una confirmación de la elección léxica y su presencia en este momento se relaciona con la orientación del defensor a la normativa institucional que demanda que sea el testigo quien proporcione información “*novedosa*” (Carranza, 2010). En (m), una vez más, el abogado realiza una pregunta sobre la elección léxica de la testigo en el turno anterior, “*¿Y qué quiere comunicar cuando usa la palabra “juguetona”?*”. Esta insistencia del abogado por lograr un cierto tipo de respuesta tiene una función que va más allá de ofrecer una clarificación. Cuando la testigo caracteriza la conducta de Brenda como “*Andaba por todas partes*”, el abogado vuelve a preguntar sobre el significado de esa expresión, “*Disculpe. ¿Qué significa eso?*” en (ñ). Dado que el abogado no logra que la testigo produzca la evaluación perjudicial esperada, en (p) éste ofrece un posible aspecto del significado del término “*llamativa*”, es decir, de connotaciones sexuales, y le pide a la testigo una

confirmación. Sin embargo, la testigo no confirma esa interpretación y el abogado comienza un nuevo subtópico.

La función de las preguntas sobre significado es la de generar una descripción perjudicial a partir de la atención puesta en el contenido semántico. Las preguntas del defensor (“¿Qué comportamiento quiere usted comunicar cuando usa la palabra “llamativa”?”, “¿Y qué quiere comunicar cuando usa la palabra “juguetona”?”, y “Disculpe. ¿Qué significa eso?”) presuponen que hay algo particular en el significado de esas expresiones que describen la conducta de Brenda van Dam. Esas particularidades, que constituyen descripciones perjudiciales, se explicitan en las respuestas. La habilidad del abogado radica en lograr que sea la testigo quien verbalice esas evaluaciones. Las preguntas sobre significado constituyen, entonces, un pedido de juicio valorativo que el abogado induce a la testigo a explicitar. A su vez, las preguntas sobre significado y su ubicación dentro de la secuencia generan una serie de sobrentendidos, como por ejemplo, el hecho de que la conducta pública de Brenda es moralmente repudiable. Como vemos, lejos de ser inocentes, estas preguntas forman parte de una estrategia de evaluación que permite generar juicios valorativos implícitos que se adecuan a las restricciones impuestas por la institución.

Lejos de tener una mera función de disparador de clarificación como sostiene Cotterill (2003: 133), estas preguntas sobre contenido semántico sirven para instar a los testigos a producir evaluaciones negativas de terceros. Esta estrategia también es usada en detrimento de los testigos que están prestando testimonio como se ilustra con el siguiente fragmento. En este caso, el abogado defensor Feldman ataca al testigo por la acusación, Damon van Dam, el padre de la víctima, por haber ido a la cama con Bárbara, una amiga de su esposa. Como veremos, el testigo usa la expresión “*nos hicimos unos arrumacos*” para representar sus acciones con Bárbara. En el turno siguiente el abogado le pregunta al testigo sobre el significado de esa expresión, a lo que el testigo no puede evitar responder.

Ejemplo 2 (*durante el contraexamen*)

- (a) Abogado defensor Feldman: ¿Y cuánto tiempo pasó entre el momento que su esposa salió de la habitación mientras usted estaba en la cama con Bárbara y el momento siguiente en que usted recuerda ver a su mujer esa noche?
- (b) Damon van Dam: De tres a cinco minutos.
- (c) Abogado defensor Feldman: ¿Y qué estaban haciendo usted y Bárbara en ese período de tiempo de tres a cinco minutos?
- (d) Damon van Dam: Nos besamos, nos hicimos arrumacos.
- (e) Abogado defensor Feldman: Bueno, usted dice “besándose y haciéndose arrumacos”. ¿Le podría decir al jurado qué quiere decir con “haciéndose arrumacos”?
- (f) Damon van Dam: Me di vuelta y puse mi brazo alrededor de ella, le acaricié la espalda un poco.
- (g) Abogado defensor Feldman: ¿Y dónde estaba su esposa?
- (h) Damon van Dam: Abajo.
- (i) Abogado defensor Feldman: ¿Y Bárbara era la mujer con quien usted había tenido relaciones íntimas con anterioridad?

(j) Damon van Dam: Sí.

El fragmento de arriba ilustra cómo el abogado logra generar una descripción perjudicial sin tener que recurrir a evaluaciones explícitas. En (c), Feldman hace una pregunta que busca una respuesta dañina para la autoimagen del testigo, “¿Y qué estaban haciendo usted y Bárbara en ese período de tiempo de tres a cinco minutos?”. Una vez que el testigo describe su comportamiento, “Nos besamos, nos hicimos arrumacos”, el abogado le pregunta al testigo qué quiere decir con las palabras que usa para reforzar el efecto negativo, “Bueno, usted dice ‘besándose y haciéndose arrumacos’. ¿Le podría decir al jurado qué quiere decir con ‘haciéndose arrumacos’?”. El testigo no tiene otra opción más que responder: “Me di vuelta y puse mi brazo alrededor de ella, le acaricié la espalda un poco”. Lo que el defensor logra a través de este tipo de pregunta de significado es la explicitación de un tipo de conducta que resulta moralmente reprochable. Al quedar implícita la evaluación perjudicial, el defensor se asegura la observancia de las normas institucionales.

Los ejemplos que se han analizado hasta aquí ilustran casos en los que el abogado hace preguntas sobre expresiones usadas durante la interacción en curso. En la próxima sección, veremos cómo los abogados recurren a textos producidos durante hechos comunicativos previos para preguntar sobre determinadas expresiones léxicas.

5. Preguntas sobre términos usados por los testigos durante un hecho de habla previo

En el fragmento que sigue veremos cómo el abogado defensor usa la estrategia de desacreditación durante el contraexamen de la madre de la niña desaparecida. En este caso, el defensor pregunta sobre el significado de expresiones que provienen de un hecho de habla anterior. Esas expresiones constituyen porciones de habla recontextualizadas en la interacción en curso que son usadas para solicitar descripciones negativas.

Ejemplo 3 (durante el contraexamen)

- (a) Abogado defensor Feldman: Usted señaló cuando le dijo al detective Labore, “ah, todos nosotros estábamos juntos como bailando en trencito, entonces todos estábamos como abrazándonos unos a otros. Y entonces nosotras tres estábamos juntas. Pero había más gente que se sumaba”. ¿Qué quiso decir, señora?
- (b) Brenda van Dam: Estábamos todos bailando en trencito, como cuando uno baila en trencito tomado de los hombros o de la cintura.

El tópico sobre el cual el abogado vuelve reiteradamente es la forma de comportarse de Brenda y sus amigas en el bar. Evidentemente, para los miembros del jurado el significado de “bailar en trencito” no presenta grandes dificultades para su comprensión. La función de la pregunta es, entonces, inducir a la testigo a que explicita cierta información que es dañina para su imagen. Los abogados usan esta estrategia de desacreditación para inducir a generar evaluaciones implícitas. Son implícitas porque su generación depende de la aparente atención a lo lingüístico y de la ubicación de la pregunta en la secuencia.

Como vemos, para poder desacreditar a testigos de la contraparte, los abogados llevan a los testigos que están prestando testimonio a que sean ellos quienes evalúan a terceros o sus propias acciones. La defensa intenta desacreditar a los van Dam y a sus amigos para construirlos como gente de dudosa moralidad e incapaces de cuidar a sus hijos y, por lo tanto, responsables indirectos del secuestro de la niña. El objetivo de la acusación, por su parte, es presentar al acusado, David Westerfield, como una persona obsesionada con espiar a adultos y niños.

6. Preguntas sobre expresiones que provienen de los abogados litigantes

Este subtipo de pregunta difiere del anterior, puesto que las expresiones cotidianas sobre las cuales se interroga no provienen del habla de los testigos sino que son proporcionadas por los abogados. Sean Brown, testigo por la acusación, habla en el siguiente fragmento de la conducta del acusado, David Westerfield, y su amigo:

Ejemplo 4 (*interrogatorio de parte*)

- (a) Fiscal Dusek: ¿Qué hacían?
- (b) Sean Brown: Lo mismo. Y, qué se yo, interactuar, hablar entre ellos, etcétera.
- (c) Fiscal Dusek: ¿Está usted familiarizado con la expresión “mirón”?⁴
- (d) Sean Brown: Sí.
- (e) Fiscal Dusek: ¿Qué quiere decir?
- (f) Sean Brown: Quizás solo sentarse y mirar los gestos de la gente o lo que están haciendo, etcétera.
- (g) Fiscal Dusek: ¿El señor Westerfield un mirón?
- (h) Abogado defensor Boyce: Objeción, relevancia, falta de fundamentos.
- (i) Juez Mudd: Denegado. Puede contestar.
- (j) Sean Brown: Uy, supongo que sí.

Cuando un abogado no logra que el testigo efectivamente haga una descripción negativa, lo que puede hacer es preguntarle al testigo si conoce el significado de una expresión determinada, como “¿Está usted familiarizado con la expresión “mirón”?” en (c). Como vimos más arriba, los términos son cotidianos, no técnicos y provienen del estilo comunicativo de los testigos. Esta característica es necesaria puesto que el paso siguiente es preguntarle al testigo si conoce su significado, “¿Qué quiere decir?”. Una vez obtenida la confirmación por parte del testigo, el abogado realiza la pregunta sobre el significado. Incluso cuando la respuesta no es necesariamente perjudicial, como la que da Sean Brown, “Quizás solo sentarse y mirar los gestos de la gente o lo que están haciendo, etcétera.”, las connotaciones negativas son evocadas, en este caso, el hábito incriminatorio del acusado de mirar cómo se comporta la gente. Ante la objeción de la defensa, el juez la deniega y el testigo realiza la reacción esperada, “Uy, supongo que sí”.

Es frecuente observar que el uso de este subtipo de preguntas acerca de términos propuestos por el abogado y aparentemente sin relación con textos

previos provoca objeciones por parte de los adversarios. En estos casos, el juez da a lugar esa objeción la mayoría de las veces:

Ejemplo 5 (*interrogatorio de parte*)

- (a) Fiscal Dusek: ¿Está familiarizado con la expresión “un hueso duro de roer”?
- (b) Sean Brown: Sí.
- (c) Fiscal Dusek: ¿Lo usaría para describir a cualquier persona involucrada en este caso?
- (d) Sean Brown: Diría que sentía que David era como un hueso duro de roer.
- (e) Fiscal Dusek: ¿Por qué?
- (f) Sean Brown: Simplemente porque yo (.) normalmente
- (g) Abogado defensor Feldman: Objeción, irrelevante. Y moción para que se borre del expediente.
- (h) Juez Mudd: La última parte se borrará.
- (i) Fiscal Dusek: No hay más preguntas, su señoría.

Si bien el fiscal logra que el testigo evalúe al imputado, David Westerfield, como un “hueso duro de roer”, el defensor objeta la pregunta y pide que quede fuera del acta. La decisión del juez de dar lugar a la objeción está regida por los códigos procesales estadounidenses que impiden que un abogado evalúe de forma explícita a una de las partes interesadas.

Como hemos visto, en el juicio que nos ocupa, el fin comunicativo de la defensa es el de construir a los padres de la víctima como irresponsables e incluso inmorales. Esto se refleja en el tipo de expresiones sobre las cuales la defensa solicitó una elaboración: “engancharse (con alguien)”, “estar (bastante) bebido”, “tomar y bailar y festejar”, “una noche de fiesta con las chicas”, etc. Evidentemente, el significado léxico no resulta difícil de procesar ni necesitaría de aclaración en otro tipo de intercambio. Sin embargo, en este contexto institucional se hace uso de preguntas sobre contenido léxico de términos cotidianos para evaluar negativamente a los testigos de la contraparte. Esta desacreditación debe provenir del habla del testigo.

7. *Discusión*

En este artículo se ha descrito un tipo de estrategia de desacreditación frecuentemente usada por los abogados tanto con testigos propios como con aquellos de la contraparte. En el contexto de un juicio, representar una entidad discursiva y evaluarla negativa o positivamente de forma tal que se puedan evitar sanciones constituye una forma en la que se respeta el estándar de las intervenciones permitidas. Asimismo, existe una diferencia entre los supuestos sobre el habla de los litigantes y sobre el de los testigos durante las interacciones cara a cara. El habla de los primeros debe estar desprovista de indicios explícitos de evaluación. Esto se manifiesta en las objeciones y las sanciones posteriores que reciben las emisiones que se desvían de la norma. El habla de los testigos, en su calidad de ciudadanos “comunes”, puede contener evaluaciones (morales) explícitas.

A fin de comprender la función de las preguntas sobre significado en la estrategia discursiva que se ha descrito en las secciones precedentes, es necesario trascender el análisis del nivel ilocucionario ya que el acto de preguntar no es en sí mismo importante, sino su efecto perlocucionario de insinuar valoraciones perjudiciales. Resulta poco provechoso, en este caso, aplicar la teoría de los actos de habla para estudiar preguntas en contextos interaccionales puesto que esta perspectiva se basa en caracterizaciones internas, descontextualizadas e inherentes a los actos de habla.

A continuación veremos que las preguntas sobre significado no cumplen con todas las condiciones de felicidad de las preguntas. El abogado desea obtener información (condición de sinceridad) y realiza una pregunta que cuenta como una elicitación de información (condición esencial) (Searle 1969: 66). Sin embargo, la información que se quiere obtener ya se conoce de antemano y, por lo tanto, no se cumple con la condición preparatoria. De esto se desprende que emisiones tales como “*¿Qué quiere decir para usted la palabra “provocativa”?*” no constituyen preguntas sinceras. Evidentemente, la explicación de la manera en que se genera cierto contenido implícito que se dispara a partir de la ubicación de la pregunta en su contexto escapa a este tipo de análisis. Hemos observado que con las preguntas sobre significado se simula una solicitud de información nueva pero, claramente, se busca inducir al testigo a que produzca una descripción perjudicial para la contraparte en el litigio. Además, estas preguntas se distinguen entre sí por el origen del término: mientras que el primer subtipo (“*¿Qué quiere decir usted cuando usa la palabra “engancharse”?*”) aparece vinculado a un texto previo y usualmente a los turnos precedentes, el segundo subtipo (“*¿Conoce usted el significado de la palabra “mirón”?*”) sorprende por lo común del término objeto de la pregunta y por la desconexión con lo que la precede.

Por otro lado, si aceptáramos la visión tradicional sobre las oraciones interrogativas durante la toma de testimonios, las preguntas sobre el significado de elecciones léxicas estarían ubicadas en el extremo de menor control ya que son preguntas abiertas que solicitan del receptor una especificación del contenido proposicional y, por lo tanto, ejercen poco control sobre la respuesta proporcionada por el testigo (Woodbury, 1984 en Ehrlich 2001). En esta perspectiva se asume que las oraciones interrogativas tienen una función invariable: solicitar distintos tipos de información. El poder se ejerce, desde este punto de vista, a través del grado de control que es inherente a la forma sintáctica. Aquí comprobamos, en cambio, que la dimensión semántica de la pregunta es la clave para provocar el comportamiento deseado. Las preguntas orientadas hacia un ítem léxico son, en realidad, la oportunidad de traer contenido valorativo a través de las previsibles respuestas.

Al igual que Conley y O’Barr (1998: 27) hemos comprobado el despliegue estratégico de comentarios implícitos, pero en este trabajo se consideraron las implicaciones valorativas desde una óptica interaccional porque describir las secuencias en que las preguntas están insertas permite revelar el mecanismo que las genera. De esta forma, se entiende que más allá de que las emisiones de los testigos sean elaboraciones, la función principal de estas preguntas es elicitación de evaluaciones que emanen del habla de los participantes legos.

Conclusiones

La estrategia que se ha descrito en este artículo consiste en hacer preguntas sobre el contenido semántico de ciertas expresiones. En un subtipo de pregunta, las expresiones sobre las que se interroga provienen del habla del testigo, ya sea durante la interacción en curso o durante un hecho comunicativo previo. El hecho de que las preguntas sean sobre una expresión utilizada por el testigo garantiza que la contraparte no haga objeciones porque se adecuan a las normas institucionales que versan sobre el tipo de contribución permitida. En el otro subtipo de pregunta, los abogados indagan sobre el significado de determinadas expresiones que ellos mismos proponen. En este caso, se encontraron objeciones de la contraparte, muchas de las cuales fueron concedidas por el juez. La habilidad del litigante radica en inducir al testigo a producir descripciones desfavorables. El juicio valorativo que se genera surge de la relación entre la respuesta provocada y las preguntas que seguirán. Es decir, el par dialógico pregunta-respuesta acerca de una palabra solo está preparando las condiciones para otra secuencia, la que atribuye las cualidades desfavorables a algún sujeto de la contraparte.

Una de las conclusiones que se derivan del presente trabajo es que la significación desfavorable no se logra solo con las proposiciones del litigante sino que es el resultado de las contribuciones de la voz del interrogado y la voz del interrogador. La evaluación emerge gradualmente a lo largo de la secuencia. Como los litigantes no pueden realizar descripciones dañinas de manera individual, apelan a mecanismos que posibilitan, por una parte, que la valoración explícita provenga del testigo y, por otra, que se generen inferencias perjudiciales.

NOTAS

- 1 Proyecto sobre juicios penales que se lleva a cabo con aval y subsidio de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y que forma parte del programa GED (Grupo de Estudios del Discurso) que dirige la Dra Isolda E. Carranza.
- 2 En el presente trabajo no se emplean pseudónimos porque los datos provienen de un caso de alto impacto mediático en Estados Unidos. Los nombres de todos los involucrados se hicieron públicos durante 2002 en los medios masivos de comunicación. La totalidad de las transcripciones del juicio están disponibles en el sitio web www.unposted.com.
- 3 Los fragmentos que se transcriben como ejemplos son traducciones de la autora. Los originales en inglés provenientes de las transcripciones oficiales están incluidos en el apéndice. En todos los casos se respetó el contenido del original y se agregaron los nombres de los interactuantes en cada turno.
- 4 La expresión en el original es el término cotidiano “people watcher” (lit. ‘observador de gente’).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANTAKI, C. (2002). 'Personalized revision of "failed" questions', *Discourse Studies* 4 (4): 411-428.
- CARRANZA, I. E. (2003). 'Genre and institution: Narrative temporality in final arguments', *Narrative Inquiry* 13 (1): 41-69.
- CARRANZA, I. E. (2004). 'Discourse markers in the construction of the text, the activity, and the social relations: Evidence from courtroom discourse', en R. Márquez, & M. E. Placencia (Comp.) *Current trends in the pragmatics of Spanish*, pp. 203-227. Amsterdam/Nueva York: John Benjamins.
- CARRANZA, I. E. (2006). 'Face, social practices, and ideologies in the courtroom', en M. E. Placencia & C. García (Eds.) *Research on politeness in the Spanish-speaking world*, pp: 163-187. Mahwah (N.J.): Lawrence Erlbaum.
- CARRANZA, I. E. (2008). 'Metapragmatics in a courtroom genre', *Pragmatics*, 18 (2): 169-188.
- CARRANZA, I. E. (2010). 'La escenificación del conocimiento oficial', *Discurso & Sociedad*, 4 (1): 1-29.
- CARRANZA, I. E., ROSENBAUN, M. L. & BARRERAS, C. (2001). 'Intertextualidad en la incorporación de declaraciones por su lectura', en C. Lista, M. I. Bergoglio & M. Díaz de Landa, (Eds.) *Cambio social y derecho: Debates y propuestas sociológicas en los inicios del siglo XXI*, pp. 579-585. Córdoba: Editorial Triunfar.
- CONLEY, J. M. & O'BARR, W. (1998). *Just words. Law, language, and power*. Chicago/Londres: The University of Chicago Press.
- COTTERILL, J. (2003). *Language and power in court. A linguistic analysis of the O.J. Simpson trial*. Nueva York: Palgrave/MacMillan.
- DREW, P. & HERITAGE, J. (Eds.) (1992). *Talk at work: Interaction in institutional settings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DREW, P. (1992). 'Contested evidence in cross-examination', en P. Drew, & J. Heritage, (Eds.) *Talk at work. Interaction in institutional settings*, pp: 470-520. Cambridge: Cambridge University Press.
- EADES, D. (2006). 'Lexical struggle in court: Aboriginal Australians versus the state'. *Journal of Sociolinguistics*, 10 (2): 153-180.
- EHRlich, S. (1998). 'The discursive reconstruction of sexual consent', *Discourse & Society*, 9 (2): 149-171.
- EHRlich, S. (2001). *Representing rape. Language and sexual consent*. Londres/Nueva York: Routledge.
- GRICE, P. (1989). *Studies in the way of words*. Cambridge (Mass.): Harvard University Press.
- HARRIS, S. (1994). 'Ideological exchanges in British magistrate courts', en J. Gibbons, (Ed) *Language and the law*, pp. 156-170. Londres/Nueva York: Longman.
- HEFFER, C. (2005). *The language of jury trial. A corpus aided analysis of legal-lay discourse*. Londres: Palgrave.
- KOSHIK, I. (2003). 'Wh-questions used as challenges', *Discourse Studies*, 5 (1): 51-77.
- MATOSIAN, G. (1993). *Reproducing rape. Domination through talk in the courtroom*. Chicago: University of Chicago Press.

- MATOESIAN, G. (2001). *Law and the language of identity: Discourse in the William Kennedy Smith rape trial*. Oxford: Oxford University Press.
- SARANGI, S. & ROBERTS, C. (1999). *Talk, work and institutional order*. Nueva York: Mouton de Gruyter.
- SCHIFFRIN, D. (1994). *Approaches to discourse*. Cambridge (Mass.): Blackwell.
- SEARLE, J. R. (1969). *Speech acts*. Cambridge: Cambridge University Press.
- STYGALL, G. (2001). 'A different class of witness: Experts in the courtroom', *Discourse Studies*, 3 (3): 327-349.

Apéndice

Ejemplo 1

- (a) Defense Attorney Feldman: All right. At some point during the evening did your attention get drawn to a woman who you later learned was Brenda van Dam?
- (b) Patricia Le Page: Yes.
- (c) Defense Attorney Feldman: What happened? What caused your attention to be drawn to Brenda van Dam?
- (d) Patricia Le Page: Her behavior.
- (e) Defense Attorney Feldman: What about her behavior?
- (f) Patricia Le Page: Well, she's a flamboyant person. I do not wish to defame Mrs. van Dam. I don't know her age. Maybe this is how younger people act.
- (g) Defense Attorney Feldman: How was she acting?
- (h) Patricia Le Page: Like I said, flamboyant.
- (i) Defense Attorney Feldman: What behavior do you mean to communicate by use of the word "flamboyant"?
- (j) Patricia Le Page: Hmmm. Hmmm. Hmmm. Hmmm. Hmmm. Frisky.
- (k) Defense Attorney Feldman: Frisky. Is that the word you just used?
- (l) Patricia Le Page: Yes, I did.
- (m) Defense Attorney Feldman: And what do you mean to communicate when you use the word "frisky"?
- (n) Patricia Le Page: She was all over the place.
- (ñ) Defense Attorney Feldman: I'm sorry. What does that mean?
- (o) Patricia Le Page: That means she was very, very much socializing and talking with a lot of people, and her actions were, you know, just frisky.
- (p) Defense Attorney Feldman: All right. Do you mean, when you use the term frisky, does it have any kind of a sexual connotation to it?
- (q) Patricia Le Page: Not to me.

Ejemplo 2

- (a) Defense Attorney Feldman: And how much time elapsed between the time your wife left the room while you were in bed with Barbara and the next time you recall seeing your wife that evening?
- (b) Damon van Dam: Three to five minutes.
- (c) Defense Attorney Feldman: And what were you and Barbara doing in that three-to-five-minute period of time?
- (d) Damon van Dam: Kissed, snuggled a little.
- (e) Defense Attorney Feldman: Well, you say "kiss and snuggled a little". Could you please tell the jury what do you mean by "snuggle a little"?

- (f) Damon van Dam: I rolled over and put my arm around her, rubbed her back some.
- (g) Defense Attorney Feldman: And where was your wife?
- (h) Damon van Dam: Downstairs.
- (i) Defense Attorney Feldman: And Barbara was a woman with whom you had had intimate relations previous.
- (j) Damon van Dam: Yes.

Ejemplo 3

- (a) Defense Attorney Feldman: You indicated when you said to detective Labore, “oh, we were kind of all in a line dancing together, so we were kind of all hugging each other. And then the three of us would get together. But there were more people joining in”. What did you mean to communicate, ma’am?
- (b) Brenda van Dam: We were all in a line dancing, like you do the line dancing with the shoulder thing or you hold the waist.

Ejemplo 4

- (a) Prosecutor Dusek: What did they do?
- (b) Sean Brown: Same thing. Just, you know, interact, talk within themselves and so forth.
- (c) Prosecutor Dusek: Are you familiar with the phrase “people watcher”?
- (d) Sean Brown: Yes.
- (e) Prosecutor Dusek: What does that mean?
- (f) Sean Brown: Maybe just sitting back and watching people’s mannerisms or what they’re doing and so forth.
- (g) Prosecutor Dusek: Mr. Westerfield a people watcher?
- (h) Defense Attorney Boyce: Objection, relevance, lack of foundation.
- (i) Judge Mudd: Overruled. You can answer.
- (j) Sean Brown: Wow, I would guess yes.

Ejemplo 5

- (a) Prosecutor Dusek: Are you familiar with the term “a hard shell”?
- (b) Sean Brown: Yes.
- (c) Prosecutor Dusek: Would you use that to describe anyone involved in this case?
- (d) Sean Brown: I would say that I felt David kind of had a hard shell.
- (e) Prosecutor Dusek: Why?
- (f) Sean Brown: Just because I (.) normally
- (g) Defense Attorney Feldman: Objection, irrelevant. Also motion to strike.
- (h) Judge Mudd: The last portion will be struck.
- (i) Prosecutor Dusek: Nothing further, Your Honor.

DÉBORA AMADIO es profesora de lengua inglesa y se desempeña como profesora adjunta en la cátedra de Lingüística I y como profesora asistente en Lingüística II en la Facultad de Lenguas (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina). Actualmente se encuentra en la etapa final de redacción de su tesis de maestría en inglés con orientación en lingüística aplicada. También es miembro del equipo que lleva a cabo el proyecto de

investigación titulado “La interacción verbal entre representantes del estado y ciudadanos: Fenómenos discursivos epistémicos en la oralidad y la escritura” que cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba.

Correo electrónico: d_amadio@hotmail.com